

sugetaria a los Vendedores Regatones, esto no lo puede conseguir; por que temien-
 do ellos de continuo avarroquinada las cosas de sus Vinos, con facilidad se
 van a ellos los compradores, y no al de los cosecheros que suele no saber que
 venden tal especie = Lo otro, por que temiendo la Libertad el cosechero de
 poder vender su vino por menor en las varias casas de su confianza que le
 acomode, vale el premio del quantillo a quien se le venda, esta Libertad se le
 aguijado, solo el que pueda hacerlo en su casa por sus domesticos y familia-
 res, de que se recorta la precion de venderle dho. su vino a los vendedo-
 res Vameros, o a quien se le venda, o ponersele de mala condicion = Lo otro
 por que siendo el precio en que dho. Vameros lo vende venden mas o menos
 segun se justifique a quien vendido ocho tinajas en el Pueblo, esto se poner
 el precio sin esta precion y dicha Justificacion que deva avarar el vino,
 que vendan segun la bondad y calidad de las ocho tinajas = Lo otro, por que
 viendose el Cosechero precisado a venderle su vino, le exigen cada una
 del que se vende a los amigos, medio Real, que es cosa y grande, y con la ve de
 vana = Lo otro, por que siendo el intento del Ayuntamiento el quitar el fraude
 de mezclar vino malo con el bueno, y venderlo a superior precio, esto lo exe-
 cutan dho. Regatones cuarenta y seis el año de un Remate, como ya lo a ha ve
 aguijado la Justic.^a = Lo otro y para total convencim.^{to} de perjuicio que
 causa esta negociacion y praxeria de estos Regatones, y vendedores, se
 sienta por constante y pp. todos, que ellos pagan la cantidad del Remate,
 estan asociados tres sin mas oficio que poseerse por el Pueblo, manen-
 dex sus casas y familias y despues de esto haumentan su caudal, y se es-
 tos nacen otros quatro destinados por ellos, que les entregan el vino pa-
 ra la venta, y todos salen beneficiados; con que de donde puede resultar
 todo esto sino del pobre cosechero y comun, y de las maulas y fraudes de dho.
 Regatones, que previniendose en la Cosecha a comprar vino de inferior ca-
 lidad, y de inferior precio, lo mezclan despues con otro mejor y lo venden a su-
 perior estimacion. = Lo otro, y que mas destruye la Libertad en la espe-
 cie de Aquand.^{te}, es el que no pudiendola vender por menor ni a un cose-
 chero de vino, ni fabricante, se halla muchas veces obligado a vender
 alguna porcion de vino que le suele quedar de la venta por mayor, o ven-
 dersele a los fabricantes, o Regatones Vameros, al inferior precio, o a quien ellos
 quieren contra la Libertad concedida por dho. encavetam.^{to}; con otros per-
 juicios que por menor se experimentan en agrario del comun.

Lo ciento es, Senor, que este medio escogido, q. ducianio la sana intencion

